



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Sociales

LUJÁN, 15 DE AGOSTO DE 2019

VISTO: Las propuestas de RATIFICACIÓN de programas de asignaturas presentadas por los docentes del Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que tomó intervención la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del C.D.D.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria realizada el día 14 de agosto de 2019.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

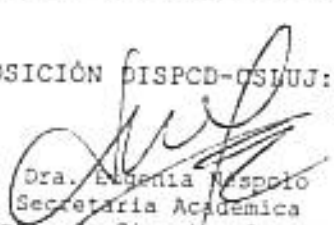
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
DISPONE:


ARTÍCULO 1°.- Aprobar la RATIFICACIÓN del PROGRAMA de la asignatura que se señala a continuación:

ASIGNATURA	CARRERA	RATIFICA PARA LOS AÑOS	PROGRAMA APROBADO POR DISPCD-CSLUJ:
(21359) Derecho de la Familia y de la Niñez	Licenciatura en Trabajo Social	2018-2019	887/16
(21474) Problemática de la Familia, de la Mujer y del Envejecimiento	Licenciatura en Trabajo Social	2019	715/17

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CSLUJ:0000480-19


Dra. Eugenia Espino
Secretaría Académica
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján


Lic. Miguel Ángel Nuñez
Presidente Consejo Directivo
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Sociales

LUJAN, 11 DE OCTUBRE DE 2016

VISTO: La presentación del programa de la Asignatura DERECHO DE LA FAMILIA Y DE LA NIÑEZ; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa se ajusta a las normas vigentes.

Que tomo intervención la Comisión de Plan de Estudios correspondiente.

Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del C.D.D. recomienda su aprobación.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria realizada el día 5 de octubre de 2016.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa que se adjunta, correspondiente a la Asignatura DERECHO DE LA FAMILIA Y DE LA NIÑEZ, para la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, con vigencia para los años 2016 y 2017.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN CD-CS:887-16

Dra. Mg. en E. y A. Alicia Elsa Rey
Secretaria Académica
Dpto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján

Prof. Omar H. Gejo
Presidente Consejo Directivo
Dpto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

DEPARTAMENTO DE: CIENCIAS SOCIALES

CARRERA: LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: DERECHO DE LA FAMILIA Y DE LA NIÑEZ (21359)

EQUIPO DOCENTE: CECILIA MARCOS (ADJUNTA) MARCELO GIACOIA (ADJUNTO) CLAUDIA EMILIA MENSEGUEZ (JTP) ALEJANDRA VEIRAS (JTP) ANA SUAREZ (JTP) ANDREA FLORENCIA CARBALLA LLANAS (JTP) CLAUDIA CECILIA GARAVANO JTP)	HORAS DE CLASE TEÓRICAS: 4 hs, articuladas con Prácticas ✓ TOTALES: 64 hs ✓
---	--

ASIGNATURAS CORRELATIVAS	
CURSADAS en condición de REGULAR para cursar	APROBADAS para rendir EXAMEN FINAL o PROMOCIONAR.
20038-30189-21485	20038-30189-21485

Contenidos Mínimos: (Resol. C. S N°073/00)

El derecho: conceptos básicos e instrumentales. La familia y la persona menor de edad en el Derecho vigente. Distintas formas familiares. Matrimonio y otras uniones. Situaciones de conflicto y crisis. La identidad personal en el Derecho. Filiación. Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños y otros instrumentos legales nacionales e internacionales. El menor de edad como sujeto de derecho: derechos y responsabilidades. Doctrina de la situación irregular y de la protección integral. El sistema de Protección y Promoción de los niños, niñas y adolescentes. La capacidad. Actualización de doctrina, jurisprudencia y propuestas legislativas. Nuevos paradigmas.

Diferentes formas de abordaje para la construcción del conocimiento de las problemáticas y para la intervención (cooperación interinstitucional, interdisciplina, multidisciplinaria, transdisciplina). Papel de los/las profesionales del trabajo social.

VIGENCIA AÑO: 2016/2017



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

FUNDAMENTOS: El rango constitucional adquirido por los Tratados Internacionales de Derechos Humanos a través de la reforma Constitucional de 1994 estableció una nueva jerarquía normativa en nuestro país. La ubicación en el vértice de la pirámide jurídica junto a la Constitución Nacional de tratados internacionales como la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre toda forma de Discriminación contra la Mujer, la Convención Americana de Derechos Humanos, han modificando el Derecho de la Familia y el Derecho de la Niñez estableciendo nuevos paradigmas que se han convertido en pautas interpretativas para resolver los conflictos que se presentan en el ámbito familiar. El sistema de promoción y protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes que ratifica el principio del " Interés Superior del Niño " consagrado por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, ha incidido en el abordaje del Derecho de Familia a fin de hacer efectivo el mismo. Entendemos que los derechos humanos debe atravesar toda la Asignatura, incorporando la legislación y jurisprudencia internacional.-

La formación de profesionales comprometidos con la vigencia irrestricta de los Derechos Humanos, con la defensa ineludible de los derechos económicos sociales y culturales y el respecto del principio rector del Interés Superior del Niño exigió nuevos contenidos y un nuevo orden de estudio. Por estas razones se modificó oportunamente el programa de estudio. Hoy es necesario realizar una nueva modificación manteniendo los principios antes mencionados adecuando el contenido a las modificaciones introducidas por el nuevo Código Civil y Comercial aprobado por ley 26994 el 1 de octubre de 2014 vigente a partir del primero de agosto de 2015. Este Código establece importes reformas en materia de derecho de familia y de niñez e introduce nueva terminología. Entre otras, ya no se habla de patria potestad sino de responsabilidad parental, incorpora como un tipo de adopción la adopción integrativa, modifica plazos y procesos en la adopción, elimina la separación personal y el divorcio por culpa, legisla sobre las uniones convivenciales, modifica la capacidad de los menores de edad e incorpora la figura del adolescente, establece la filiación mediante técnicas de reproducción humana asistida. En función de las consideraciones anteriores



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

comenzaremos por las nociones generales de derecho, persona, capacidad, derecho de familia, derecho de la niñez, fuentes del derecho, Derechos Humanos, y derecho de penal.

A fin de que los alumnos puedan abordar los contenidos de toda la asignatura con la óptica que da el principio del interés superior del niño y el derecho a su formación integral seguiremos con el abordaje de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en su consideración como sujeto de derecho. Se analizarán las leyes de niñez correspondientes al sistema de promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional y de la Provincia de Buenos Aires y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Posteriormente se desarrollará el sistema de responsabilidad penal juvenil incorporando elementos generales del derecho penal, el sistema vigente, la ley provincial y los proyectos de reformas que intentan adecuar la legislación a las directrices internacionales. Luego se desarrollarán las principales instituciones del Derecho de Familia, matrimonio, divorcio, filiación, adopción, responsabilidad parental, tutela, curatela, las que serán abordadas a través de la doctrina, legislación y jurisprudencia, analizando las distintas etapas legislativas por las que han transitado dichas instituciones en el camino hacia la consagración de los Derechos Humanos. En todos los temas se evaluará la reforma introducida por el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Conjuntamente con la curatela se considerará la nueva ley de salud mental. Finalmente se accederá a la legislación vigente sobre violencia familiar.-

OBJETIVOS:

PROMOVER el acercamiento progresivo a las unidades temáticas profundizando y ampliando el abordaje de las mismas

ANALIZAR con actitud crítica los temas abordados.-

APLICAR los conceptos teóricos a través de trabajos prácticos.-

ACCEDER a fallos y acciones que se implementan desde ámbito judicial, evaluando su pertinencia y resultados.-

RELEVAR el accionar de distintas instituciones públicas y operadores sociales encargados de aplicar la legislación abordada.-

DEBATIR sobre hechos y situaciones de actualidad donde estén involucrados los temas abordados.-



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

EVALUAR las reformas introducidas por el nuevo Código Civil y Comercial
ANALIZAR proyectos de reforma legislativa con sentido crítico elaborando propuestas alternativas o complementarias.-

UNIDAD TEMATICA NUMERO UNO

CONCEPTOS GENERALES INTRODUCTORIOS

DERECHO. CONCEPTO. FUENTES. DERECHOS HUMANOS CONCEPTO. CONSTITUCION NACIONAL. ART. 43 DE LA CONSTITUCION NACIONAL. BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD FEDERAL. CONVENCIONES Y TRATADOS INTERNACIONALES. PACTO DE SAN JOSE DE COSTA RICA . JURISPRUDENCIA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: COMPETENCIA CONSULTIVA Y CONTENCIOSAS. DERECHO CIVIL. DERECHO DE LA FAMILIA .DERECHO DE LA NIÑEZ . DERECHO PENAL. ORGANIZACIÓN JUDICIAL. EL DELITO. TIPO PENAL. IMPUTABILIDAD. PERSONA . ATRIBUTOS: DOMICILIO, PATRIMONIO, ESTADO, NOMBRE. CAPACIDAD. ACTO JURIDICO. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

UNIDAD TEMATICA NUMERO DOS

DERECHO DE LA NIÑEZ : DE LA PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS , NIÑAS Y ADOLESCENTES

INTERES SUPERIOR DEL NIÑO. CONCEPTO . ALCANCES. CAPACIDAD PROGRESIVA. CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES Y CULTURALES.
SISTEMA DE PROMOCION Y PROTECCION DE NIÑOS , NIÑAS Y ADOLESCENTES. LEGISLACION NACIONAL . LEGISLACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. EL ABOGADO DEL NIÑO. TRABAJO DE MENORES. LEGISLACION NACIONAL E INTERNACIONAL



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

UNIDAD TEMATICA NUMERO TRES

DERECHO DE LA NINEZ : EL MENOR EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. TRATADO INTERNACIONALES. REGLAS DE NACIONES UNIDAS. OBSERVACION GRAL. 10 COMITÉ DERECHOS DEL NIÑO, OPINION CONSULTIVA 17 CORTE INTERAMERICANA DE DDHH. LEGISLACION NACIONAL. LEGISLACION PROVINCIA DE BUENOS AIRES. PROYECTOS DE REFORMA. SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL. DERECHO A LA JUSTICIA.

UNIDAD TEMATICA NUMERO CUATRO

DERECHO DE LA FAMILIA

MATRIMONIO UNIONES CONVIVENCIALES DIVORCIO

FAMILIA. CONCEPTO CONSTITUCIONAL DE FAMILIA .
MATRIMONIO. DEFINICION. EXISTENCIA Y VALIDEZ. IMPEDIMENTOS. NULIDAD. DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONYUGE. REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO. REGIMEN DE COMUNIDAD. REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES
CONVENCION INTERNACIONAL CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER.
UNIONES CONVIVENCIALES. DEFINICION. CONSTITUCION. PRUEBA. INSCRIPCION.EFECTOS.PACTO DE CONVIVENCIA. CESE DE LA CONVIVENCIA
DISOLUCION DEL MATRIMONIO. DIVORCIO. EFECTOS.CONVENIO REGULADOR. COMPENSACION ECONOMICA.
ANALISIS DE LA MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

UNIDAD TEMATICA NUMERO CINCO
<u>FILIACION</u>
FILIACION Y DERECHOS HUMANOS.: DERECHO A LA IDENTIDAD. DERECHO A LA VERDAD. FILIACION POR NATURALEZA . DETERMINACION DE LA MATERNIDAD. DETERMINACION DE LA FILIACION MATRIMONIAL. DETERMINACION DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL . ACCIONES DE FILIACION ACCIONES DE IMPUGNACION. ACCIONES DE RECLAMACION. PROCESOS FILIATORIOS. FILIACION MEDIANTE TECNICAS DE REPRODUCCION HUMANA ASISTIDA. FORMA. REQUISITOS.VOLUNTAD PROCREACIONAL. DERECHO A LA INFORMACION. TECNICAS DE FECUNDACION ASISTIDA. MODIFICACION INTRODUCIDAS POR EL NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL . DIFERENCIAS CON EL PROYECTO DE REFORMA.
UNIDAD TEMATICA NUMERO SEIS
<u>ADOPCION</u>
ADOPCION. ADOPCION Y DERECHO A LA IDENTIDAD. DECLARACION JUDICIAL DE LA SITUACION DE ADOPTABILIDAD. FAMILIA AMPLIADA. INTERES SUPERIOR DEL NIÑO. TIPOS DE ADOPCION. SIMPLE. PLENA. DE INTEGRACION. GUARDA PREADOPTIVA.PARTES EN EL PROCESO ADOPTIVO. EL ADOPTADO. FAMILIA BIOLOGICA. LOS ADOPTANTES.REQUISITOS. REGISTRO UNICO DE ADOPTANTES .NULIDADES. INTERVENCION DE LOS SERVICIOS LOCALES DE PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA DECLARACION DE ADOPTABILIDAD Y EL PROCESO DE ADOPCION. ANALISIS DE LA MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL
UNIDAD TEMATICA NUMERO SIETE
<u>RESPONSABILIDAD PARENTAL</u>
CONCEPTO. TITULARIDAD Y EJERCICIO. DELEGACION DEL EJERCICIO. CUIDADO PERSONAL. CONTENIDO. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROGENITORES. PROGENITOR AFIN, DERECHOS Y DEBERES. DELEGACION EN EL PADRE AFIN. SUSPENSIÓN. PRIVACION. FIN DE LA PATRIA POTESTAD. ANALISIS DE LA MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

UNIDAD TEMATICA NUMERO OCHO

TUTELA Y CURATELA

TUTELA FUNCIÓN. CATEGORÍAS. DISCERNIMIENTO.
EJERCICIO. FIN . DISCAPACIDAD. PRINCIPIO DE NO
DISCRIMINACION. LEY 26657. CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD . DISPOSICIONES
DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL.RESTRICCIONES A LA
CAPACIDAD.SENTENCIA ALCANCES. SISTEMA DE APOYO . CURATELA

UNIDAD TEMATICA NUMERO NUEVE

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

VIOLENCIA EN LA FAMILIA . CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE
TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER.-
CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR , SANCIONAR Y
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER " CONVENCION DE BELEN
DO PARA ".LEGISLACION NACIONAL Y PROVINCIAL .

FORMA DE EVALUACION

Se implementaran dos evaluaciones parciales y un integrador
Primera evaluación parcial será escrita. Se organiza hasta la
unidad cinco (inclusive).-

Segunda evaluación que podrá ser oral o escrita, incluirá
el resto de las unidades. En caso de acumularse los
contenidos de la primera evaluación esta parcial tendrá
carácter de integrador.

Integrador: Podrá ser escrito u oral, en este último caso
podrá incluir un trabajo escrito de elaboración grupal que
integre la asignatura. El integrador podrá

CRITERIOS DE EVALUCION

En las evaluaciones parciales se tendrán en cuenta los
conocimientos teóricos de la asignatura, la utilización de
lenguaje técnico, y el análisis de la legislación teniendo
en cuenta los principios constitucionales correspondientes.
En cuanto a la evaluación integradora se seguirán los
criterios anteriores y se evaluará el conocimiento integrado



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

de la asignatura, su aplicación y propuestas de intervención en casos concretos.

REQUISITOS DE APROBACION:

Luego de cursar la asignatura, y de acuerdo a lo previsto por el Régimen General de Estudios de la Universidad Nacional de Luján, el alumno podrá encontrarse en una de las siguientes condiciones: PROMOVIDO, REGULAR, LIBRE o AUSENTE.

Las condiciones para que el estudiante pueda acceder a la modalidad de PROMOVIDO, es decir aprobar sin el requisito de examen final, conforme el artículo 23° son:

a) Tener aprobadas las actividades correlativas al finalizar el turno de examen extraordinario de ese cuatrimestre. En el caso de las asignaturas anuales el estudiante estará en condiciones de acceder a la promoción aprobando las correlativas correspondientes, no más allá del turno de examen extraordinario del segundo cuatrimestre.

b) Cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia que para cada actividad se fije en el programa vigente para ese año académico.

c) Aprobar todos los trabajos prácticos, monografías, trabajos de campo y/o actividades académicas especiales previstas en el programa, pudiendo recuperarse hasta un veinticinco por ciento (25%) del total por ausencias o aplazos.

d) Aprobar el cien por ciento (100%) de las evaluaciones previstas con un promedio final no inferior a seis (6) puntos, sin haber recuperado ninguna.

e) Aprobar una evaluación integradora de la asignatura con calificación no inferior a siete (7) puntos. Esta evaluación puede ser el último parcial en caso en que la asignatura tenga como modalidad acumular los contenidos del programa en los exámenes parciales y el último integre a todos.

Las condiciones requeridas para que el estudiante pueda obtener la condición de REGULAR, debiendo aprobar la asignatura con examen final, conforme el artículo 24° son:

a) Estar en condición de regular en las actividades correlativas al momento de su inscripción al cursado de la asignatura. b) Cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia fijado para cada actividad en el programa de la asignatura, vigente para ese año académico. c) Aprobar todos los trabajos prácticos, monografías, trabajos de campo, y/o actividades académicas especiales previstas en el programa vigente, pudiendo recuperar hasta un cuarenta por ciento (40%) por



833-10

Nº DISPOSICIÓN:

Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

d) Aprobar todas las evaluaciones con una calificación no inferior a cuatro (4) puntos, pudiendo recuperar hasta el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. Cada evaluación sólo podrá recuperarse en una oportunidad.

Cumplidos los requisitos de correlatividades y los establecidos en los incisos anteriores, para aprobar la asignatura, el estudiante deberá presentarse a rendir examen final en condición de regular, con el programa vigente al momento de cursado.

El estudiante concluirá el cursado de una asignatura en condición de LIBRE, conforme el artículo 25º, si: habiendo participado en al menos una (1) de las evaluaciones establecidas como obligatorias en el programa vigente de la asignatura, o de las instancias de recuperación de la misma, no hubiera alcanzado el rendimiento exigido para ser considerado regular.

Estos estudiantes podrán optar por rendir examen final de la asignatura en condición de libre con el programa vigente a la fecha del examen. La modalidad del examen será escrita y oral.

Para rendir una asignatura en condición de libre sin que sea requisito haberla cursado previamente se deberán tener aprobadas las correlatividades correspondientes y no estar establecido en el programa de la misma que dicha asignatura no puede rendirse en condición de libre.

El estudiante se encontrará en condición de AUSENTE, conforme el artículo 26º, cuando, habiéndose inscripto para cursar una asignatura, no ha participado de ninguna de las actividades evaluables establecidas por el programa vigente de la misma.

A los efectos de rendir examen final, podrá hacerlo en condición de libre conforme a lo establecido respecto de esa condición



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

BIBLIOGRAFIA

TEXTOS :

- Marisa Herrera Manual de Derecho de las Familias. Ed Abeledo Perrot 2015.

-Andrés Gil Rodriguez , Maria Victoria Fama, Marisa Herrera. " Derecho Constitucional de La Familia "

- Giberti Eva, Barros Gloria, Pachuk Carlos. " Los hijos de la fertilización asistida". Ed sudamericana.2001

- María Victoria Famá "La filiación . Régimen Constitucional Civil y Procesal". Ed. Abeledo Perrot.2009.-

- Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Directores Marisa Herrera, Gustavo Caramelo y Sebastián Picasso. INFOJUS. <http://www.infojus.gov.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC Comentado.->

- Cecilia P.Grosman (Directora). Marisa Herrera (Coordinadora) "Hacia una armonización del Derecho de Familia en el Mercosur y Países Asociados". Ed. Lexis Nexis 2007.-

REVISTAS :

Derecho de Familia . Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Directoras: Cecilia p. Grosman. Aida kemelmajer de Carlucci. Noras Lloveras. Ed. Abeledo Perrot.-

LEGISLACION:

- Constitución de la Nación Argentina.-
- Convención sobre los Derechos del Niño.-
- Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales .-
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)
- Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.-
- Convención Interamericana para Prevenir , Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer " Convención de Belén Do Para ".-



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad -
- Código Civil Argentino .-
- Código Penal Argentino.-

Leyes Nacionales:

- Ley 26061 de la Protección Integral de los Derechos de Niños ,Niñas y Adolescentes.-
- Ley 24270. Impedimento de contacto de los Hijos menores con sus Padres no convivientes.-
- Ley 22278
- Ley 24650
- Ley 24417 .Protección contra la Violencia Familiar
- Ley 26485 de Protección Integral de las Mujeres.-
- LEY Nº 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales
- Ley 26657. Ley Nacional de Salud Mental.

Leyes de la Provincia de Buenos Aires:

- Ley 13944. Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar .-
- Ley 13298 . de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños.
- Ley 13634.- del Fuero de Familia y del Fuero Penal del Niño
- Ley 12569. Ley sobre la Violencia Familiar.-

MATERIAL COMPLEMENTARIO

- Almeida S, Bilevich de Gastrón, L, Carballa F, Menseguéz C, Veiras Alejandra. Ficha de la Cátedra:" Reproducción humana con material genético denominado anónimo"

MATERIAL COMPLEMENTARIO

- Almeida S, Bilevich de Gastrón, L, Carballa F, Menseguéz C, Veiras Alejandra. Ficha de la Cátedra:" Reproducción humana con material genético denominado anónimo"



Universidad Nacional de Luján
República Argentina

Ruta 5 y Av. Constitución
C.C. 221 - 6700 - LUJÁN (Bs. As.)

- Carballa A. F. " Fichas con conceptos Generales del Régimen Penal y Régimen Penal de Menores .-
- Carballa Llanas y otros, 2. 2014. El divorcio incausado: un aporte del proyecto de reforma del código civil a la autonomía de la voluntad en el derecho de familia., RED Sociales, 2: 188-199
- Garavano, C., 2015. El derecho de los niños a vivir con su familia de origen, Revista del Departamento de Ciencias Sociales, Vol. 2 Nro. 3: 207-215
- Giacoia L .M " Ficha Régimen Penal de Menores . Conceptos Básicos.
- Veiras, A., 2015. Derecho a ser oído, Revista del Departamento de Ciencia Social, Vol. 2 Nro. 3: 216-229